

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Per un mes.....5'00
Per tres meses .....15'00
Per seis meses .....30'00
Per un año.....60'00

Número suelta: 0'75 céntimos mas carisma.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA...

Se suscribe en la Intervención de la Excma. Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atienden las suscripciones que...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y Baleares de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

Diputación Provincial

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 24 del actual acordó en principio, aprobar el expediente núm. 1 de habilitación de crédito por transferencia al presupuesto especial ordinario vigente...

Durante el plazo de exposición las personas o entidades comprendidas en el art. 228 del Decreto de 25 de enero de 1946 pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho expediente...

Lo que en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 227 del referido Decreto, se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 25 de noviembre de 1949.

El Presidente,

Agapito del Valle

EDICTO

8974

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria de 24 del actual, acordó en principio aprobar el expediente número 2, de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia...

En el transcurso del plazo de exposición, los contribuyentes a que hace referencia el art. 228 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, podrán formular, conforme determina el número 3, del art. 236 del propio Decreto, las reclamaciones que estimen pertinentes...

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes. Logroño 25 de noviembre de 1949.

El Presidente,

Agapito del Valle

P. A.

El Secretario,

Román Piñero

486

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que resulta en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario D. Ricardo de Juana y Fonca.

Cantidad de agua que se pide, tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Tirón.

Término municipal en que radican las obras, Tirgo (Logroño)

Destino del aprovechamiento, Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sítas en Zaragoza, Avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1949.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

481

NOTA-ANUNCIO

8946

D. Marcelino Martínez Bujanda en nombre propio y representación de otros varios, solicita la concesión de un caudal de 190 litros por segundo de aguas del río Ebro en términos de Oyón de la provincia de Alava y Logroño con destino a riegos.

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la captación con su correspondiente galería, la casa de máquinas donde se alojarán cuatro grupos de moto-bomba para la elevación de las aguas y las correspondientes tuberías de aspiración ó impulsión.

Así mismo se proyecta un canal principal del cual partirán los canales secundarios, ramales y acequias que permitirán poner en riego una extensión de unas 580 hectáreas.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza, durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1949

478

NOTA-ANUNCIO

8949

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 de Mayo de 1949, publicó una nota previa a instancia de la Comunidad de Regantes de San Andrés (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ega en jurisdicción de Morentín (Navarra), con destino a riegos de 61'77 hectáreas de terreno.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de dos grupos moto-bombas, situados en las proximidades de la margen del río y alojados en su caseta correspondiente hasta dos arquetas de regulación de bombeo y la distribución por medio de las acequias correspondientes. Los motores son eléctricos de 15 y 25 C. V. y el caudal a elevar entre ambos es de 44 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuando se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1949

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

479

Ayuntamiento de Logroño

8957

Padrones supletorios correspondientes a los arbitrios de Anuncios, Escaparates, Miradores, Canalones y Entradas de carruajes.

Aprobados por la Excm. Comisión

Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 del actual, los padrones supletorios de Anuncios, Escaparates, Miradores, Canalones y Entradas de carruajes para el ejercicio actual, se habilita el plazo de quince días laborables a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Logroño, 23 de noviembre de 1949.

El Alcalde,

Julio Perna

489

Delegación de Hacienda

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

8958

ANUNCIO

El día 7 de diciembre próximo se procederá a la venta en pública subasta en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los géneros que se reseñan en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la referida Junta.

Logroño, a 23 de noviembre de 1949

El Secretario,

Juan Bautista Polo

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Luciano Izquierdo

488

Administración de Justicia

ANUNCIO

8879

Don Marcelino Vidal Paz, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

CERTIFICO: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos de oficio contra Gregorio Guirri Espinosa, por faltas contra las personas, aparece una sentencia cuyo encabezamiento



y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Logroño a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Rafael Rodríguez Doncel Juez Municipal de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, contra Gregorio Guirri Espinosa, mayor de edad, y vecino de Bilbao, celebrado juicio con asistencia del Ministerio Fiscal así como de las demás partes.

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Guirri Espinosa, a la pena de cinco días de arresto menor como responsable en concepto de autor de una falta consumada contra las personas, así como al pago de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.— Rafael Rodríguez Doncel.— Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Guirri Espinosa, expido la presente en Logroño a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario, 400

REQUISITORIA

8952 Hernández Hernández, Manuel hijo de Fidel y de María, natural de Autol, soltero, de 23 años, de oficio jornalero, vecino de Carcar, que está actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el núm. 37 de 1949 por el delito de hurto comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pamplona 18 de Noviembre de 1949.

El Juez de Instrucción, 485

ANUNCIO

8980 D. Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Tafalla y su Partido.

Hago Saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador D. Carlos Celaya en nombre de la Compañía Mercantil de responsabilidad limitada, denominada «Industrias Navarras de Alimentación, Sociedad Limitada», domiciliada en esta Ciudad, contra doña Juliana Zorzano Martínez, Viuda de don José María Tovillas, fabricante y vecina de Nalda, provincia de Logroño, sobre reclamación de pesetas, a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes inmuebles embargados a dicha deudora

Finca sita en término de San Agustín, jurisdicción de Nalda, compuesta de casa-habitación, otra a falta de terminación, edificio fábrica, almacén y otras dependencias anejas, todas de nueva construcción y tierra aneja de cultivo unos seis celemines y terreno completo. Toda la finca mide unas cuarenta áreas y anda al frente o Norte, camino vecinal de Nalda a la carretera de Soria, derecha entrando, senda y barranco, izquierda y espalda o sea al Este y Sur finca de Valentín Ramírez. Tasado todo ello en ciento diez mil pesetas.

El remate de lo que se subasta

se celebrará simultáneo en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1.ª Instancia de Tafalla y en la del de igual clase de Logroño el siete de Enero próximo y hora de las diez y media, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera: No se ha suplido la falta de títulos, debiendo los licitadores conformarse con las certificaciones de cargas, de las que se desprende que la finca no se halla inscrita.

Dado en Tafalla a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario, 509

Anuncios Oficiales

EDICTO

8955 Habiendo sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Municipio, expediente de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual, se expone al público por 15 días hábiles a efectos de elucubración, de acuerdo con los preceptos del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales. Cenicero 18 noviembre de 1949

El Alcalde, 48

EDICTO

8954 Aprobado por la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial el Presupuesto especial para regir en el ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo que dispone el apartado 2.º del artículo 249 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 respectivamente

del citado Decreto, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención de este Ayuntamiento

Lo que se publica para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 19 de noviembre de 1949.

El Alcalde Presidente, 483

ANUNCIO

8953 Aprobado por la Agrupación Comarcal de este partido el Presupuesto especial para atenciones del Juzgado Comarcal en el ejercicio de 1950 en cumplimiento de lo que dispone el apartado 2º del artículo 249, del Decreto

de 25 de enero de 1946, en relación con los artículos 228 y 229 respectivamente del citado Decreto, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama a 19 de noviembre de 1949.

El Alcalde-Presidente, 484

EDICTO

8981 El día 8 de diciembre próximo venidero tendrá lugar en la Casa Concejo de la Entidad Menor del pueblo de Rivas de Tereso, a las 12 horas, la subasta del aprovechamiento de pastos de 240 Has. de terreno, para 430 lanar, 80 cabrío y 30 mayor en el precio de tasación de 4 380 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán los pliegos con póliza de 4 50 pts y el pliego será cerrado, y antes de optar a la subasta tendrá que depositar en la Secretaría de la entidad el 5 por ciento del importe de la subasta, y la ejecución de aprovechamiento se ajustará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborales, hasta el momento de la subasta.

Rivas de Tereso a 16 de noviembre de 1949.

El Presidente de la Junta Administrativa, 511

EDICTO

8968 A las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido veinte, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Rincón de Soto bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación y del Secretario quien dará fe del acto, la apertura de pliegos optando a la subasta de un terreno de este Ayuntamiento denominado Soto Boyal, que según medición catastral tiene una extensión superficial de 52 Hectáreas, 15 áreas y 60 centiáreas.

El plazo de arriendo comprende los años 1950, 1951 y 1952, debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente que este edicto aparezca inserto en el B. O. hasta las doce horas del anterior en que ha de tener lugar la subasta.

El tipo de este es de treinta mil pesetas anuales, pagaderas por trimestre y además, el licitador ha de comprometerse a facilitar al Ayuntamiento gratuitamente el número de reses brevas que determina el pliego de condiciones, con destino a las capeas que tradicionalmente se dan durante las fiestas de San Miguel.

La fianza provisional será de mil quinientas pesetas, la cual ha de presentarse simultáneamente a la proposición en sobre separado para su ingreso en esta Depositaria municipal. La definitiva será de cinco mil pesetas, por motivos que se expresan en el pliego de condiciones, expuesto en esta Secretaría al público.

El modelo de proposición para optar a la subasta, será el siguiente:

D. mayor de edad, profesión vecino de con domicilio en la calle de núm enterado del pliego de condiciones que el Ayuntamiento de Rincón de Soto tiene establecido para arriendo de los pastos de su Soto Boyal durante los años 1950, 1951 y 1952, acepta todas ellas y ofrece la cantidad de pesetas anuales, (en letra y cifra), comprometiendo igualmente a facilitar a dicha Corporación gratuitamente el número de reses brevas para las fiestas de San Miguel, en la forma que el indicado pliego de condiciones establece. Lugar, fecha y firma. Rincón de Soto, 23 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 497

ANUNCIO

8962 Formada la Matricula de Industrial para el año 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de oír reclamaciones. Los Molinos de Ocón a 18 de Noviembre de 1949.

El Alcalde, 499

EDICTO

8963 D. Claudio Rubio Andrés, Alcalde de Alesanco (Logroño)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el art. 229 del citado Decreto.

Igualmente y a los mismos efectos quedan expuestas al público las Ordenanzas para la imposición de exacciones con que cubrir el expresado presupuesto ordinario, recargadas en la cantidad necesaria para lograr la amortización de la operación de crédito con que poder atender al presupuesto extraordinario para obras municipales.

Alesanco a 24 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 492

EDICTO

8964 D. Claudio Rubio Andrés, Alcalde de Alesanco (Logroño)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de lavadero y matadero municipales, terminación de obras del frontón y aportación del diez por ciento para construcciones escolares, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 243 del referido Decreto.

En Alesanco a 24 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 496